

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

023 – TRASLADO EXCEPCIONES ARTÍCULO 175 C.P.A.CA.

Manizales, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/469>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INCIO TÉRMINO	18/10/2022			
VENCIMIENTO TÉRMINO	20/10/2022			
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	SE CORRE TRASLADO DE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	170013339007-2018-00258-00	FABIO OSORIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	● Contestación SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DERECHO LABORAL LEY 1437		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EkuV9U6iK9ZKjuBy1ryRf-0B0d0pLXIUtJyyPCPyJPNNDQ?e=kXZsru		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2019-00136-00	CLAUDIA PATRICIA - URIBE VELEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	• Contestación FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/Ekd0iGaRPuxLjr80swy5Nq4BsLCNZgNod3fX4BooXqLObA?e=BqicIJ		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2020-00056-00	JESSICA MAGNOLIA QUINTERO OSPINA	E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - CALDAS	• Contestación E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - CALDAS
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/ElrRm9FmlddLibHzVAvm9RwBmQoLKI_TkiiFx3ZXIjelA?e=6zCeTz		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2020-00128-00	ALONSO DE JESUS VELASQUEZ	MUNICIPIO DE MANIZALES Y ASSBASALUD E.S.E.	• Contestación MUNICIPIO DE MANIZALES • Contestación ASSBASALUD E.S.E.
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/Eu5067NK_OpOnNamjzDRIN4BijgV-f1KjimLkAEmcgLVDA?e=Phk4tm		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2020-00151-00	MIGUEL ANGEL MESA ARBOLEDA	MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS	• Contestación MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EquwdEQ-QCIBhDUehSZLPfMBqwk6rFDj6eSUbTymP57VcA?e=ei4P5W		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2020-00167-00	COLPENSIONES	MARIA MELVA TRUJILLO DE GOMEZ Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y	• Contestación UGPP • Contestación MARIA MELVA TRUJILLO DE GOMEZ

			CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EojeViDdnThInNUYxyNBqf0BN9svGdR4DCDo1ydHeWVStA?e=RZYVqe		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OTROS	170013339007-2020-00253-00	FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	DEPARTAMENTO DE CALDAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DEL TRABAJO y FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – FOPEP	• Contestación MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL • Contestación MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PUBLICO • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS • Contestación MINISTERIO DEL TRABAJO
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/Es91-nWdNxjFg-5uUMy_iM4BYCY96tou9r1ASpARo0R07Q?e=LAMdjI		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2020-00278-00	JHON FREDY GARCÍA TRUJILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y CASUR	• Contestación NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL • Contestación CASUR
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EuEbas1OhjBCjN3v-Is3xvUBZHbJQ_Kg1PVi21hYdKs7TQ?e=eOgHNB		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	170013339007-2020-00293-00	GUILLERMO STIVENS SALGADO RENDON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	• Contestación NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

LEY 1437		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/ErloGD45NHVMg1tla44ojjABdqK-ZuyqeEDZrX_sO460bQ?e=jS9ZOI		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	170013339007-2021-00042-00	DIEGO HERNÁN PARRA ARROYAVE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	● Contestación ICBF
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/EoCBYy4xPk9HgXzcH9HdXQ8Bmzhc3wY0c06sD5x_MPwbKQ?e=Q0DEAu		



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE Estrictamente de manera digital y en formato PDF, a través del  CORREO ELECTRÓNICO  admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO